

## CONCLUSIONES

Los paradigmas de enseñanza-aprendizaje han sufrido transformaciones significativas, pasando de modelos educativos centrados en la enseñanza a modelos dirigidos al aprendizaje, exigiendo cambios en los perfiles de maestros y estudiantes; transformando el primero, su rol de expositor, a facilitador del aprendizaje; y los segundos, de espectadores al de integrantes participativos, propositivos y críticos. En tal sentido, se vienen implementado formas alternativas de pedagogía activa en el derecho, como la integración curricular, el modelo denominado “Proceso maestro de enseñanza”, conocido por la sigla Oira y El método de aprendizaje por talleres, entre otros.

La aplicación de métodos activos no ha sido suficiente para el mejoramiento de práctica educativa en el derecho, en virtud de que el problema, más que un asunto meramente metodológico, implica una profunda revisión a la propia concepción del derecho, una revisión al contenido mismo de la enseñanza de la disciplina jurídica que, en últimas, constituye el elemento estructurante del currículo. Antes que el aspecto metodológico, en referencia al cómo se enseña, es importante resaltar el qué y el para qué de esa enseñanza, pues una concepción político ideológica subyace a una forma particular de enseñar y aprender el derecho. El problema de rendirles culto a las normas positivas, pretender que los estudiantes las memoricen sin crítica alguna, no se puede entender como una falta de buena pedagogía, sino que constituye una estrategia ideológica que permite interiorizar una particular y conservadora concepción de la sociedad, de las ciencias sociales y del derecho. Por ello es importante valorizar perspectivas teóricas y metodológicas que, desde una lógica dialéctica e interdisciplinaria, permitan una comprensión rigurosa del derecho como hecho cultural y recrear lo jurídico como disciplina académica. Esto para que contribuya, si no a transformar la realidad social, sí a conocerla científicamente.

En términos generales, los estudiantes alcanzaron los logros propuestos en la formulación de la metodología. Como lo denota el hecho de que los logros no sólo se dan en el nivel temático sino en el nivel metodológico, pues permiten promover

y fortalecer el desarrollo de estructuras mentales para abordar el conocimiento, lo que en consecuencia facilita la apropiación temática. Se destacan, asimismo, posiciones en los estudiantes con alto contenido ideológico, que permiten inferir que el proceso rompe la superficialidad y se interna en discusiones que, si bien en algunos momentos incomodan o hieren susceptibilidades, son necesarias en un proceso de educación superior, particularmente en la asignatura de Derecho solidario; sólo en esta vía se pueden formar profesionales con criterios políticos como se propone la Universidad Cooperativa en su Misión.

Con los logros alcanzados, con la implementación de la metodología, se superan, en alguna proporción, las limitaciones y perjuicios heredados de la formación tradicional advertidos por Estanislao Zuleta: que la educación no sea un medio para reprimir el pensamiento y transmitir datos y resultados de procesos que otros pensaron, sino que permita pensar. Sólo de esta forma se lograrán formar profesionales competentes técnica y socialmente, y no simples contadores “cuenta cuentas” o abogados “ganapán”. Sería, además, una alternativa para evitar que las inteligencias más brillantes, los jóvenes más inquietos de una generación, terminen convertidos en “cajeros”.

Al entenderse que la economía solidaria tiene una racionalidad distinta a la capitalista y estatal, en la medida en que es el factor C el estructurante y organizador de la empresa, implica una práctica pedagógica más compleja. La misma lógica aplica para el derecho solidario, incrementando la dificultad por la carencia demostrada de autonomía científica, legislativa y didáctica. Se desprende de lo anterior que la enseñanza del derecho solidario es un asunto dinámico y profundo que implica una permanente interacción: fundamentos-principios-valores-norma, por lo que su práctica pedagógica no puede orientarse de manera plana, como se agencia el saber en otras ramas del derecho.

El sistema de la evaluación desarrollado en la experiencia permitió integrar los tres componentes propuestos en la metodología; de esta manera se es coherente con lo sugerido en las nuevas tendencias pedagógicas sobre estrategias y agentes evaluadores: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, que contribuyen a democratizar el acto educativo, a fortalecer la autonomía y la reflexión crítica y objetiva. Asimismo, se valora que el sistema de trabajo y evaluación fomenta, incentiva y enriquece el trabajo en equipo y la aceptación del error como pretexto pedagógico de mejoramiento.

Se destaca en la experiencia la creatividad en las ayudas didácticas y su economía en la preparación, lo que permite realizar una profunda crítica para aquellos

docentes que endiosan o sobrevaloran el “tecnologismo” educativo, sin desconocer que su aporte en los procesos formativos sólo es y seguirá siendo un mero medio. La metodología pone en evidencia cómo con recursos elementales se puede desencadenar una acción formativa trascendente, sin necesidad de videoprojector, de salas de Internet o de “descrestómetros”, sin los cuales en la actualidad algunos docentes no pueden servir la clase.

Un producto importante que refleja claramente el logro de los objetivos propuestos con la implementación de la metodología, son los proyectos de aula realizados por los estudiantes. Otro logro surgido de la experiencia y que trasciende la asignatura y el aula, fue la constitución del semillero de investigación de la solidaridad y el trabajo “Sisot”, cuyo accionar se orienta principalmente a propiciar espacios de reflexión creativa, contribuyendo con ello a la generación y fortalecimiento de la cultura investigativa en la universidad.

Uno de los aspectos a mejorar en la propuesta, es la formalización del monitoreo y acompañamiento en el trabajo independiente de los equipos, mediante la exigencia de la elaboración del protocolo, en el cual consignen todo el proceso de preparación de la temática, elaboración de la ayudas didácticas y la relatoría, lo que permitirá al docente tener una idea medianamente clara de la dinámica de trabajo en equipo desarrollada por los docentes fuera del aula, y a los estudiantes, apropiarse más conscientemente de la acción realizada y desarrollar habilidades para que sistematicen su propia práctica cotidiana. Asimismo, se deben idear estrategias de convencimiento para que los estudiantes valoren y concurran al evento de asesoría.

Son evidentes los beneficios que arroja la implementación de metodologías eminentemente participativas en el desarrollo de la asignatura de Derecho Solidario. Se puede entonces concluir con certeza que dichas metodologías no sólo tienen cabida en su práctica pedagógica, sino que se constituyen en una condición necesaria por ser consustancial a la filosofía solidaria misma.

La propuesta objeto de la sistematización encuadra adecuadamente con la metodología institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia, Micea (Metodología interdisciplinaria centrada en equipos de aprendizaje), la cual, en términos generales, se puede describir como una alternativa de construcción interdisciplinaria del conocimiento en equipo, a través de la práctica y puede complementarse con las nuevas tecnologías de información. Con ella se busca responder a las necesidades de dinamizar la presencia del estudiante de una manera participativa, crítica, creativa, comprometida y operativa.

La sistematización como forma o método alternativo de investigación es supremamente elemental, flexible y trascendente, susceptible de ser aplicada en cualquier ámbito académico o social, pues es precisamente en la educación popular donde tuvo su origen y ha experimentado reconocidos avances. La implementación de esta forma o método de investigación para evaluar la práctica educativa permite incorporar las nuevas tendencias pedagógicas en la enseñanza del derecho solidario en la universidad y reporta significativos beneficios. Todo lo anterior queda suficientemente demostrado con la sistematización de la experiencia sobre la implementación de la propuesta “Aproximación metodológica a la formación participativa en la universidad”, quedando así resuelta la pregunta problematizadora y logrando el objetivo general propuesto.